



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 480 -2014

La Molina, 01 DIC 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 605-2014-MDLM-GGAOP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, y el Informe N° 745-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, concerniente a las vacaciones del señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2012 se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2013, programándose las vacaciones del señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos, a partir del 01 de mayo del 2013;

Que, con Memorando N° 605-2014-MDLM-GGAOP el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, comunica que el señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos, hará uso de siete (7) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 01 al 07 de diciembre del presente año, precisando que será su persona quien se quedará a cargo de dicho Despacho durante la ausencia del titular;

Que, con Informe N° 745-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que en mérito al Memorando N° 086-2013-MDLM-SGSP, de la Subgerencia de Servicios Públicos, se postergó las vacaciones del señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos, por necesidad de servicios, razón por la cual se le reprogramó dichas vacaciones hasta nuevo aviso; asimismo, el citado funcionario tiene pendiente treinta (30) días de descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2012-2013; por lo cual hará uso de siete (7) días del mismo, comprendidos del 01 al 07 de diciembre del 2014, señalando que será el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, quien se hará cargo de dicha Subgerencia durante la ausencia de su titular; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor **PEDRO MANUEL CÁRDENAS REYES**, Subgerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al ejercicio 2013, por el término de siete (07) días, comprendidos del 01 al 07 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 01 al 07 de diciembre del 2014, al señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, las funciones propias de la Subgerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

